



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00073424-UNC-2020-ME#FCQ- Desig. Dr. Soldano

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional respecto de la necesidad de disponer las designaciones interinas del personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso** -del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-08-2020** y hasta el **30-09-2020**; con cargo al artículo 49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2°.- Designar interinamente al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) -código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-08-2020** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2020**, en reemplazo del Dr. Marcelo Mario Mariscal (Legajo 37.967).

Artículo 3º.- El Dr. Soldano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr